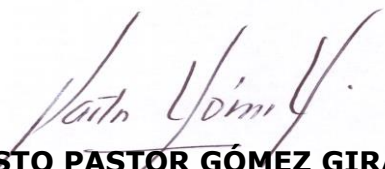


CONSTANCIA: A Despacho de la señora Jueza para resolver, presentándole a su consideración la liquidación de costas realizada dentro del presente proceso de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, promovido por el señor JORGE LEONARDO GARCÍA CELIS, frente a la menor M.P.G.C., representada legalmente por su progenitora MARÍA CAMILA CÁRDENAS BERNAL, así:

Agencias en Derecho

Primera Instancia: CERO PESOS (\$0).
Segunda Instancia: UN MILLÓN DE PESOS (\$1'000.000,00)
Gastos del proceso: No obra prueba dentro del expediente que hubiesen causado los mismos.

Total de costas **UN MILLÓN DE PESOS (\$1'000.000,00).**


JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 770
Radicado No. 2020-00073

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, procede esta Célula Judicial, previa verificación, a APROBAR en su integridad la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho dentro del proceso IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, promovido por el señor JORGE LEONARDO GARCÍA CELIS frente a la menor M.P.G.C., representada legalmente por su progenitora MARÍA CAMILA CÁRDENAS BERNAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCIA BUATISTA PARRADO
JUEZA

JOV

Firmado Por:

Martha Lucia Bautista Parrado

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1d0870ae9ab2ff0cb39de7c5b6771ad06ecb4b6a1f9ed12d87fb1b2eb6e1a75**

Documento generado en 25/08/2023 06:20:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>